

LA PLATA, 21 de julio de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4657

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
CASSAB, Mario Roberto	C.P.	54	241	13891/6	10/07/06	C.A.B.A.
RESSIA, Adriana Mabel	C.P.	69	79	17606/1	28/06/06	GRAL. PUEYRREDON
PLATERO, Marcelo	C.P.	71	184	18275/3	14/07/06	PERGAMINO
LUNGARINI, Mario Hugo	C.P.	76	192	19580/4	11/07/06	LOMAS DE ZAMORA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente